

LA CRÓNICA.

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

ADMINISTRACION

Calle de Arco-Agüero, 18, donde se dirigirá la correspondencia.

Se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

POLÍTICA, CIENCIAS, LITERATURA,

INSTRUCCION PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACION

Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En España, una peseta 25 céntimos mensuales.
En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico, 5 pesetas trimestre
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Crónica política.

Los conservadores, persuadidos de que mientras no sea ley el sufragio no llegará á plantearse la cuestion de confianza, decidieron no poner obstáculo alguno á la aprobacion de aquel proyecto.

Pero en cambio los ministeriales se han convertido en obstruccionistas, á fin de que la anhelada reforma tarde más en ser un hecho.

Esa es la síntesis de un artículo de *El Liberal* y ciertamente que la afirmacion del colega no carece de fundamento.

Si la fusion desea sinceramente que el sufragio universal sea ley en plazo brevísimo ¿por qué el presidente de la Comision, contestando un discurso del Sr. Romero Robledo—muy elocuente y muy ingenioso en verdad—ocupó parte de la sesion celebrada el jueves por el Congreso, las tres horas que el viernes dedicáronse al sufragio, y aun quedó para hoy, lunes, en el uso de la palabra?

En buen hora que se discuta detenidamente un asunto de tanta importancia; pero ¿acaso se necesitan tres sesiones para combatir la enmienda presentada á uno de los artículos?

Si por parte de todos se obrase de buena fé, sin necesidad de discursos larguísimos se procuraría mejorar el proyecto, admitiendo las reformas convenientes de que fuera susceptible.

Todos los partidos debieran tener interés en que la ley del sufragio resultara con los menos lunares posible y en que, la aplicacion de ella ofreciese los resultados satisfactorios que habría derecho á esperar, si se procediese con la alteza de miras á que siempre ajustan sus actos los partidos políticos, cuando anhelan el bien del país.

Disgregaciones.

«Nuestro adios á la prensa coligada» se titula un artículo que publicó anteayer el *Diario*, con el objeto de hacer constar que el apreciable colega se separa de la coalicion iniciada por la prensa de nuestro partido y que tan halagüeñas esperanzas hizo concebir á cuantos desean sinceramente la concentracion de todos los elementos republicanos.

No nos sorprende el acto que el *Diario de Badajoz* acaba de realizar; antes bien estábamos seguros, segurísimos—á pesar de que no habíamos hablado del asunto con ninguno de sus redactores—de que no tardaría en

adoptar la resolucion que hace pública en el artículo de referencia.

¿Y por qué teníamos nosotros aquella seguridad? Porque sabíamos que el *Diario* fué á la coalicion, como lo hizo LA CRÓNICA, inspirándose en los más nobles propósitos; porque al colega, le animaba, como á nosotros, el deseo de ver restablecida la concordia en la gran familia republicana; porque profesa de veras el *Diario*, como profesa LA CRÓNICA, el principio de la fraternidad, que no consiente en el alma de los que la rinden culto, ni odio ni malevolencia, hácia nadie que milita en el campo republicano.

Pero no se crea que el *Diario*, al dar el «adios á la prensa coligada», deja de ser partidario de la coalicion; por el contrario, en el artículo que nos ocupa, declara que es un ardiente defensor de tan salvadora idea, si quiera la conciba de un modo más equitativo, más amplio y generoso que la ha realizado la Asamblea reunida el 11 de Febrero.

El *Diario* se ha creído en el deber de aducir las razones que le ponen en el caso de separarse de la coalicion, y en verdad que las ha sabido expresar con una claridad tan grande, que nadie, despues de leerlas, dejará de reconocer que hay sobrados motivos para que todos los que lamenten lo ocurrido en la Asamblea republicana y antes de reunirse la misma, dejen de prestar su concurso á una empresa que no ha realizado los fines que al parecer se perseguían. Recuerda el *Diario* los ataques que, olvidando las bases estipuladas, dirigieron algunos periódicos coligados á los hombres más ilustres de la democracia, sin que la Comision ejecutiva los llamase al orden; consigna el disgusto que le causó el nombramiento de la Asamblea, mediante un sufragio de segundo ó tercer grado, así como el dolor con que ha visto allí los célebres diputados *cuneros* y la resurreccion de los Lázaros; duélese del poco escrupulo que hubo en la cuestion de actas y de la intransigencia que se reveló al constituir la mesa, puesto que todos los vicepresidentes elegidos eran progresistas, dejando á la luna de Valencia á los salmeronianos, federales y posibilistas, cosa tanto más de lamentar respecto á los hombres que reconocen por jefes al Sr. Castelar y al Sr. Pi, cuanto que fueron á la coalicion contra el acuerdo de sus respectivos partidos; hace notar la intolerancia que se ha tenido con el Sr. Salmeron y con las minorías republicanas del Congreso y del Senado; y enumera, en fin, todas las demás causas que le han impulsado á separarse de la coalicion.

Y como los motivos que se alegan son, por desgracia, exactos; como no esperamos ya nada bueno de tal coalicion—que no existe mas que en el nombre, puesto que en realidad no pertenecen á ella más que un partido

y algunos disidentes de otro—LA CRÓNICA deja de prestar tambien su modesto concurso á una obra que no ha de ofrecer—esta es al menos nuestra opinion—los resultados que hubieran podido alcanzarse, si se hubiera procurado realizarla con verdadero espíritu de concordia.

Nadie ignora que en esta localidad y aun en toda la provincia, trabajamos con ahinco para hacer la coalicion; nadie ignora los esfuerzos que empleamos para que la convocatoria á los republicanos de Badajoz la firmaran—como así sucedió—algunos federales caracterizados y para que este partido tomara parte en la eleccion del comité municipal; nadie ignora tampoco el empeño que pusimos en que uno de los representantes en la Asamblea perteneciese á la agrupacion que reconoce por jefe al Sr. Pi, á fin de que estuviesen representadas todas las tendencias y la coalicion fuese una verdad. ¿A quien, pues, ha de extrañarle, el sentimiento que nos produjeran los actos de la Asamblea, que determina el *Diario*?

Nosotros, por lo mismo que algunos de esos actos afectaban á amigos nuestros muy queridos, formamos el propósito de no ser los primeros que aquí diesen un adios á la prensa republicana coligada; hoy que ha roto la marcha el *Diario* ya no tenemos escrupulo alguno en declarar que LA CRÓNICA se separa tambien de la coalicion; pero sin guardar odios ni rencores para nadie y dispuesto á defender, con el entusiasmo de siempre, la causa de la República y la concentracion, tal como nosotros la entendemos, de todos los que profesen nuestros ideales.

A LOS SORDOS

Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desee. Dirigirse al Señor NICHOLSON, calle Carmen, 24, Madrid.

Nuestro apreciable colega de Madrid *La Justicia*, inserta en su número de anteayer un importante documento, cuyos principales párrafos insertamos á continuacion:

Circular de la minoría de la Asamblea republicana

«Nuestro estimado amigo:

Terminadas las sesiones de la Asamblea de coalicion republicana, congregada en esta capital, los representantes que en sus deliberaciones y acuerdos constituimos la minoría, juzgamos imperioso é ineludible deber el dar cuenta, no solo á nuestros representados, sino á los republicanos todos y aun al país, en cuyo seno se desenvuelve y arraiga la vida de los partidos, de los motivos determinantes de nuestra conducta, de las causas que nos forzaron á separarnos de la coalicion y de nuestros actuales propósitos y aspiraciones.

Los dictados de la razon, los impulsos del sentimiento y hasta el irresistible imperativo de ese instinto de conservacion, que igualmente en las colectividades que en los individuos reside, imponian desde hace mucho tiempo la necesidad de una amplia concentracion de fuerzas, primera é inexcusable con-

dicion del triunfo, cuando no de la existencia misma de los partidos que hoy representan las varias tendencias que en el campo republicano se distinguen. La opinion era casi unánime en este punto. En los Comités, en las reuniones, en la prensa, donde que era que el pueblo republicano podía exponer su pensamiento y declarar su voluntad, allí surgía al punto la expresion de ese veheméntísimo deseo de concentracion y de concierto.

A esta noble aspiracion hemos cooperado con toda devocion, si con modesto esfuerzo. Por la disparidad de opiniones dominantes entre los varios elementos que habian de concertarse, por la actitud pecuiliar de unos respecto de otros, por la necesidad de armonizar las exigencias de una accion comun con las de una reciproca independencia, la obra de la coalicion encomendada á la Asamblea, hallábase erizada de dificultades, cuyo vencimiento demandaba la conjuncion de un tacto y prudencia exquisitos, con un amplísimo espíritu de tolerancia y de concordia. Era preciso buscar y determinar con toda claridad los principios comunes, dejando á salvo los diferentes. Así lo imponía, no solo la exigencia de todo concierto entre factores diversos, sino la necesidad de dejar abiertas de par en par las puertas, sin ningun género de imposicion, á los elementos valiosísimos formados por los federales que no tenían representacion en la Asamblea. Solo así podía lograrse la concentracion de fuerzas republicanas; de otra suerte, amasada la coalicion con levadura de discordia, habia de engendrar intestinas querellas y funestas eliminaciones.

Desgraciadamente ese espíritu de exclusion inspiró desde el primer momento las resoluciones de la Asamblea. De él dió patente testimonio el acuerdo relativo á la condicion impuesta á los representantes republicanos en Cortes para ser admitidos á tomar parte en sus deliberaciones. Por ese acuerdo se imponía á los dignos individuos de las minorías parlamentarias la condicion humillante y depresiva de contraer previamente el compromiso de someterse á las decisiones de la mayoría de la Asamblea.

Con este precedente fácil era prever el sentido y espíritu que habian de presidir á las decisiones de la Asamblea, al plantearse y resolverse en ella el problema capital de las bases de coalicion. La proposicion de convertir las bases adoptadas por la prensa en bases definitivas para la coalicion de los partidos, era para nosotros inadmisible, entre otras razones, porque, si bien de una manera velada y vaga, seguíase de la segunda de ellas, en relacion con la tercera, la proclamacion del principio revolucionario en toda sazón y momento. Frente á esa proposicion presentamos nosotros la enmienda destinada á salvar, sin menoscabo de la accion privativa de cada partido ó grupo, la diferencia que en punto, no al procedimiento, sino al mero temperamento para su aplicacion, nos separaba de la mayoría. Como esta, hemos afirmado nosotros, enfrente del regimen imperante, y en tanto que subsista la irreformaldad de la Constitucion sin la sancion de la corona, el derecho de la revolucion. Pero á diferencia de ella, entendíamos y entendemos que si la apelacion á la fuerza se legitima en principio por la imposicion de un regimen que obstruye la pacifica y legal transformacion de las instituciones, solo se legitima de hecho en cada punto, cuando además concurren aquel estado de opinion pública que puede revestir al movimiento revolucionario, del carácter de una obra nacional, no de partido, y aquella conjuncion de fuerzas y elementos sociales que sobre ofrecer razonable confianza de éxito, garanticen la consolidacion de la República.

Mas, con tener principalmente nuestra enmienda por objeto salvar esa diferencia, dejando íntegra á cuantos de otra suerte entenderian la aplicacion del procedimiento revolucionario, la independencia de su accion, así como las responsabilidades á ella consiguientes, no mereció por parte de la Asamblea los honores de la discusion. Hechazando el único termino posible de concierto entre dos actitudes de hecho irreductibles, la mayoría consumó la obra de eliminacion á que fatalmente habia de llevarla el propó-

sito de imponer un criterio cerrado de intransigencia revolucionaria, con el cual, después de todo, queramos la unión de las fuerzas republicanas, necesaria para ganar el apoyo de la opinión, se seguirá, como hasta aquí, invocando el santo nombre de la revolución en vano.

Po excusados de la coalición tuvimos que darnos y al abandonar la Asamblea, hicimos, con sentimientos de amor y de concordia que profesamos siempre, así a los que fueron nuestros compañeros, como a todos los republicanos, con la convicción firmísima de haber puesto de nuestra parte todo lo posible para el logro de la empresa y con la decisión inquebrantable de mantener nuestra actitud, quedando para lo sucesivo enteramente libres de todo vínculo y exentos en absoluto de todo compromiso.

Hemos de deplorar los terminos y la forma con que la coalición ha sido definida y consumada, no la imposibilidad en que nos hemos hallado de prestar a esa obra nuestro concurso. Una coalición pactada sin otra mira ni propósito que el de la mera apelación a la fuerza en todo momento, sin tener para nada en cuenta el respeto que merece la opinión pública, ni las condiciones en que puedan hallarse los republicanos para afianzar y consolidar un día el régimen que surja del acto revolucionario, es obra desde sus comienzos precipitada e indiscreta, y a la postre necesariamente antipatriótica y funesta.

Condición por otra parte esencial para que la coalición repare pronta y eficazmente la transitoria perturbación del acto de fuerza, es el reconocimiento de un estado de derecho que, a título provisional, debiera ser proclamado en el momento del triunfo, y obtener el respeto y la cooperación de todos los republicanos, hasta que el país procediera, mediante una libre y franca expresión de su voluntad soberana, a la constitución definitiva de la República. En las bases aprobadas por la Asamblea se ha omitido por completo esa condición fundamental que ya figuró en las de la coalición pactada en marzo de 1886, y que el Sr. Pi y Margall, dando pruebas de un patriotismo que nunca será bastante enaltecido, se prestó entonces a aceptar. Sin esa condición, los partidos republicanos se hallarían al día del triunfo en una situación de antagonismo y exclusión recíprocos, mas como fuerzas hostiles que como elementos afines destinados a cooperar al fin común de afianzar, enfrente de todos sus tradicionales e irrecconciliables enemigos, las nacientes instituciones. Solo un compromiso de esa especie podría dar al país para aquel momento las necesarias garantías de orden y paz entre los diversos elementos republicanos.

Otro objetivo de la coalición debiera ser el de preparar por la aproximación de las fuerzas coligadas el concierto en una legalidad común tan amplia y flexible, que dentro de la misma órbita constitucional pudiesen aspirar a los los partidos republicanos a la gobernanación del Estado, sin condenar al país a la perpetua crisis de una serie de periodos constituyentes.

Tal es la obra común que entendemos deben realizar los partidos republicanos por lo que respecta a la determinación de sus relaciones recíprocas. En cuanto a su obligado esfuerzo para ganar a su causa la adhesión de la opinión pública, importa que, defendiendo cada uno sus peculiares principios, concreten y determinen sus soluciones para los problemas actuales, conforme a las exigencias que impone el carácter esencialmente positivo y práctico de la política moderna, en oposición al formalista y romántico de la antigua.

Si queremos que el país pueda ver en las soluciones que le ofrecemos algo más que debates estériles de puro formalismo, tenemos que patentizar el rico contenido que la forma republicana entraña; de suerte que la República aparezca a sus ojos, no como una simple modificación en la manera de constituirse una magistratura, si quiera sea la más alta del Estado, sino como un nuevo modo de ser de la vida política y aun de la vida social entera, fecundo en toda clase de bienes.

Importa que formemos y determinemos en detalle el presupuesto de la República, persuadendo a la opinión de que sólo bajo ese régimen pueden hallar solución los arduos problemas económicos, tales como el desequilibrio entre las necesidades del Estado y las fuerzas contributivas del país, la nivelación de los ingresos con los gastos, la desaparición de ese déficit siempre creciente que amenaza llevar en breve a la nación a la bancarrota y la deshonra, la proporción equitativa en la distribución del impuesto, la sumisión de toda la especie de riqueza a la ley común de la tributación y la abolición del odioso y corruptor impuesto de consumos.

Y no sólo interesa llevar a cabo ese trabajo que sería fácil persuadir al país de que siendo la República una forma de gobierno inminentemente más sencilla y barata que la monarquía, de ella únicamente puede esperarse las economías que su angustiosa situación demanda. Importaría no menos el realizarlo para patentizar la profunda transformación que la República habría de introducir en la inversión de los recursos del Estado, consagrándolos con preferencia a aquellos empleos materiales o moralmente reproductivos

y encaminados a elevar el nivel de la cultura y fomentar la riqueza nacional. Entre ellos habrían de figurar, en primer termino, los gastos indispensables para obtener, como el más preciado de los servicios públicos, el establecimiento de un sistema completo de educación laica, comprensivo de todas las enseñanzas necesarias para formar al hombre y al ciudadano, enalteciendo la función del magistero a quien se ha de encomendar la verdadera cura de almas, para que forme la conciencia nacional libre de toda imposición dogmática.

Precisa no sólo simplificar la administración, sino moralizarla al propio tiempo, excitando para la persecución de sus desmanes a la pública opinión de cuya virtualidad cabe únicamente esperar el remedio. Urge acabar de una vez por todas con el caciquismo, que tiene su primera raíz en la centralización y sólo puede ser proscripto por una organización política que, correspondiendo como forma adecuada al modo de ser del cuerpo social, reconozca y consagre la legítima autonomía del municipio y la región, como organismos libres, cuya relativa y subordinada independencia se concierte con la unidad del Estado.

Esa solución a que las conveniencias de nuestra menguada vida interior imperiosamente obligan, se hace todavía más necesaria, si se atiende al supremo interes de reintegrar la patria ibérica, escindida por la monarquía. Solo la forma federativa puede conducirnos a la realización de esa grande obra, ya que sólo ella puede hacer compatible la unión de los Estados peninsulares con la independencia de que el noble pueblo portugués se muestra con justicia tan celoso y que debe merecernos el más profundo respeto. Los republicanos españoles no han de desconocer, ni olvidar un momento que el logro de ese gran fin nacional es el más alto de cuantos títulos puede entre nosotros invocar la República ante la opinión.

Establecer las relaciones del Estado con la Iglesia sobre la doble base de la soberanía exclusivamente peculiar del Estado y de la independencia de la Iglesia, que, por el sagrado respeto a la libertad de la conciencia se ha de afirmar en la primitiva esfera del fin religioso, procurando liquidar, sin lesión de los intereses personales creados, la situación presente de la Iglesia oficial, que no debe, por razones de dignidad y de justicia, mantenerse a expensas de los que en ella no comulgan, ni puede subsistir bajo el régimen republicano, llamado precisamente a poner término a la tradicional alianza del altar y el trono, tan esencialmente contraria al verdadero espíritu religioso, como de funesta influencia en los destinos de nuestra patria, donde ha atrofiado las más íntimas energías nacionales.

Remediar las deficiencias de que adolece la administración de justicia, emancipándola de la pernicioso dependencia del poder ejecutivo, para convertirla en función gratuita y propia de un sustantivo poder del Estado, y haciendo positiva y eficaz la responsabilidad judicial ante el jurado, a cuya competencia, como órgano de la conciencia pública, se debe atribuir el conocimiento de toda clase de delitos;

Convertir el ejército, de institución tradicional monárquica, en una institución verdaderamente nacional, realizando cuantas reformas necesita y anhela, para que la justicia sustituya a las arbitrarias gracias de los gobiernos, y mejore la condición precaria en que hoy viven jefes y oficiales.

Implantar en las villas el régimen de la autonomía, y ejercer el Archipiélago filipino una misión verdaderamente tutelar, procurando utilizar, en beneficio juntamente de la colonia y de la metrópoli, las prodigiosas riquezas de aquellas regiones fertilísimas;

Tales son, entre otros, los capitales problemas, cuya solución positiva y concreta pueden y deben ofrecer los republicanos al país, como prnda segura de estar capacitados para el ejercicio del poder.

Y juntamente con todos ellos, como exigencia primordial de nuestro sentido democrático, cumplimos llamar a las clases obreras a la vida del Estado huyendo de hacer una República mesocrática y de privilegio, planteando con sinceridad y abordando con tanta resolución como prudencia ese problema social, que nos ha de resolver, no como algunos con funesto sentido cesarista pretenden, por imposición del poder, sino con la intervención de los mismos cuyos intereses en tal problema se debaten.

Esas son, en sumario bosquejo, las ideas en que comulgamos, y esas las aspiraciones a que deseamos servir los que hemos formado la minoría de la Asamblea de coalición republicana. Aunque pocos fuimos en ella—ni importa ahora el decir por que lo fuimos—abrigamos la profunda convicción de que nuestra actitud responde a la de muchos republicanos dispuestos a robustecerla con su valioso esfuerzo, de lo cual venimos recibiendo, en los breves días que van transcurridos, elocuentes y numerosos testimonios. Los elementos republicanos que, por no hallar satisfacción cumplida a sus aspiraciones en ninguno de los organismos políticos existentes, no pertenecen a partido alguno, concuerdan, sin duda, con este nuestro sentido, tanto por lo que

respecta a los principios, cuanto por lo que se refiere a las apreciaciones de procedimiento, así en lo que atañe al fondo reformista y radical que el ideal republicano implica, como al temperamento de prudencia y circunspección que debe presidir al planteamiento de las reformas.

A todos cuantos así piensen dirigimos este llamamiento. Hemos venido resistiendo el darnos una organización de partido hasta apurar este último termino; pero al punto a que han llegado las cosas, entenderíamos faltar a un deber, si no lo intentásemos. Con los republicanos que respondan a nuestra invitación, procederemos a la formación de una fuerza política, sin que haya de entenderse por eso que sea lo que perseguimos la constitución de un partido al modo tradicional, esto es: como un cuerpo cerrado con su credo estadizo, su estructura inmutable y su jefatura impuesta e indiscutible, sino, antes al contrario, la de un organismo flexible, adaptable a las transformaciones que los accidentes de la vida pública demanden, y, sobre todo, esencialmente impersonal.

Rogándole que, si el pensamiento expuesto mereciese su aprobación se sirva manifestar su adhesión en carta al Director del periódico *La Justicia*—calle de San Miguel, número 3, Madrid—somos de Ud. afectísimos amigos y SS. SS. Q. B. S. M.—*Enrique Cantalapiedra.*—*Antonio Luis Carrion.*—*Rafael Cervera.*—*Pedro Coca.*—*José M. García Alvarez.*—*Cesáreo Jimeno.*—*Ruben Landa.*—*José Lopez Perez de Tudela.*—*Cayetano Meca.*—*José Melgarejo.*—*Alejandro Quereizaeta.*—*Adolfo Salabert.*—*Nicolás Salmeron.*

En otro número insertaremos la enmienda a que alude la circular.

De todo un poco.

Un milagro de la ciencia.

La tisis es la gran enfermedad de nuestros días.—Ella se propaga por muchas causas que no son de recordar en este momento.—A la tisis debería darse este nombre: *Mal que no perdona.*

Ahora hemos sabido con mucho placer que el ilustre profesor JOSÉ BANDIERA, de Palermo, primer médico vacunador de aquel Municipio, muy antiguo en la ciencia que profesa, ha descubierto, después de largos estudios un remedio eficazísimo, contra los microbios de la tisis. En vista del éxito alcanzado y de la importancia del descubrimiento, se propone someter el específico al examen de una comisión gubernativa, para que pueda ser experimentado en los hospitales civil y militar. También se propone dar conferencias en las principales ciudades italianas.

El doctor Bandiera, nacido el año de 1813, residente en Palermo, posee ya numerosos atestados de médicos y de enfermos graves curados milagrosamente. Ha sido el primero *El Secolo* de Milan (número 7848), en dar el feliz anuncio a la humanidad doliente. En dicho diario se lee: «El medicamento presentado para la cura de la tisis se cree sea un antiséptico». El doctor Bandiera sostiene que eso hace desaparecer los síntomas de la tisis en dos ó tres semanas, destruyendo el bacilo Koch y cura totalmente al enfermo en el término perentorio de cuarenta días. El doctor Bandiera ofrece su medicamento a aquel que le haga falta: él publicará una demostración de su especialidad apenas la comisión sanitaria provincial se haya reunido. Además de congratularnos con el ilustre y venerando doctor, invitamos a los que sufren, a dirigirse a él inmediatamente; quien tenga tiempo, no debe perderlo. El primer golpe de tos es muchas veces el primer toque de la agonía.

El príncipe de la milicia, general Martínez de Campos, está pasando revista a las plazas fuertes fronterizas, y un periódico dice que la visita tiene carácter oficial.

¿Cuánto nos cuesta?

Y si es el general Martínez el encargado de revisar las plazas fuertes, ¿para qué sirve el director de la defensa nacional, Sr. Calleja?

El Sr. Calderon, futuro yerno del Sr. Montero Rios, será elegido diputado por Santiago.

¿Qué dirección se le destina?

Amor, sublime amor.

En un pueblo de la provincia de Málaga, una bellísima joven de diez y ocho años no cumplidos, elegante, alegre, espiritual, acaba de consentir en dar su mano a un millonario de sesenta y seis años, rompiendo para ello las relaciones con un joven de veintidos con quien debía casarse pasada la cuarentena.

Después de este ejemplo, ciudadanos, digan ustedes que el corazón no es voluntarioso y antojadizo en algunas niñas.

¡Oh idealismo aurífero!

La compañía de zarzuela que a principios de invierno actuó en el teatro Lopez de Ayala, trabaja ahora en el Principal de Cádiz.

El personal de la compañía ha sufrido algunas variaciones: la triple doña Victoria Gomez ha sido sustituida por D.^a Eulalia Sandoval y al tenor cómico D. Misael Romero, ha reemplazado D. Luis Senís.

En la capilla reservada de San José contrajo matrimonio el viernes último la distinguida señorita doña Matilde Santiago, con D. Joaquin Gomez, alcalde de Badajoz, siendo padrinos la señora madre de la novia y el diputado D. Casimiro Lopo.

Seccion local.

El artículo 150 de la ley municipal establece que el 15 de Marzo los Ayuntamientos comuniquen al Gobernador de la provincia el presupuesto aprobado por la Junta municipal, al solo efecto de que corrija las exlimitaciones legales.

Ese es un precepto que seguramente no podrá ya cumplir este año el Ayuntamiento de Badajoz.

El proyecto de presupuesto para 1890-91 aun no está formado por la comisión de Hacienda; después que ésta lo presente ha de aprobarlo el Ayuntamiento; luego se ha de exponer al público por 15 días, y más tarde hay que someterlo a la sanción de la Junta municipal.

Y como ésta no se reúne nunca a la primera citación, hay que hacer la segunda, tras un intervalo de ocho días.

Pero como cuanto más tarde la Comisión de Hacienda en ocuparse en este asunto más se dilatará la aprobación del Gobernador civil, bueno es que la Comisión se reúna lo antes posible para que forme el presupuesto para 1890-91, ó sea el proyecto del mismo, a fin de que se llenen luego los demás requisitos que la ley establece.

La Defensa nada dice en su último número acerca de los disgustos que por el contrato con los farmacéuticos—ó por cuestión de atribuciones—hubo, a lo que parece, hace pocos días entre dos tenientes de Alcalde; asunto de que habla el *Diario de Badajoz* correspondiente al día 28.

El colega ministerial no querrá contribuir a que se hagan públicos estas reyertas de familia.

Parece que el teniente alcalde señor Pesini está muy disgustado porque a pesar de sus órdenes, ni están limpias las calles ni se llenan bien otros servicios. ¿Y no tiene energía el señor Pesini, que con frecuencia oficia de alcalde, para hacer que se cumplan sus órdenes y las del municipio?

El *Diario* da cuenta de la aprehension de 25 huevos, realizada por los dependientes de consumos—ó por la matrona que está al servicio de la empresa—á una señora y dos criadas suyas que los traían ocultos en el pecho.

Pues si se hubieran roto los huevecitos antes de la aprehension, ¡qué tortillas se hubieran formado, sin necesidad de otros adminículos!

Las esperanzas que á los agricultores hicieron concebir las lluvias de los días de Carnaval, han desaparecido.

Los aires secos que reinan ahora causan graves perjuicios en los sembrados.

Si no llueve pronto, ¡cuántos labradores llegarán á arruinarse!

Se encuentra en Badajoz D. Juan Francisco Solís, secretario que fué de la Audiencia de Llerena y juez electo de primera instancia y de instruccion de Purchena, provincia de Almería.

Listas electorales.

Que éstas han debido publicarse dentro de los ocho primeros días del mes de Enero pasado, está fuera de duda, como demostramos en nuestro número anterior.

Que estamos hoy á 3 de Marzo y no se han publicado, no hay para qué decirlo: semejante noticia es del dominio público.

Que no se publicarán hasta dentro de mucho tiempo, si se publican, casi podemos asegurarlo.

Que se falta á la ley, es evidente.

Que el editor del *Boletín* falta á su compromiso, indiscutible.

Que ni el Gobernador ni la Comision provincial ponen coto á tanta y tanta falta como hemos denunciado en este servicio, ¿á qué queremos decirlo?

¿Es acaso porque uno y otra ignoran hasta qué punto tienen derecho á hacer cumplir con su deber al editor?

¿Creer, por ventura, que el pliego de condiciones por el que se remató el *Boletín* no obligue á tal cosa, así como deja campo abierto para que el editor ponga los precios de suscripcion, números sueltos y pago de anuncios de insercion obligatoria, al tipo que le acomode?

Pues están en un error si así opinan: porque un pliego de condiciones que no señale al contratista sus deberes, que no prevea las faltas en que incurriera pueda este contratista y no dé igualmente la norma para la correccion de esas faltas, seria un pliego muy deficiente: no seria pliego, ni la subasta seria subasta, ni nada absolutamente.

La prueba de que así es, la condicion 10.ª nos la dá. Dice así:

«10.ª Así mismo quedará obligado el contratista á la insercion de las listas electorales que deban publicarse en cumplimiento de las disposiciones que rijan sobre la materia.»

Luego el contratista ó rematante de este servicio no debia ignorar el compromiso que contraía para la publicacion de las listas electorales: y falta á él, y no se le corrige como debiera, y la falta queda cometida é impune. ¿Por qué?

¿Es porque creen quizá las Autoridades á que nos referimos que no están previstas en el pliego las faltas y el modo de castigarlas y temen por lo tanto obrar de una manera arbitraria?

Pues no tengan escrúpulos por eso: y así como si el editor fuera republicano, por ejemplo, posiblemente aun cuando no estuvieran las correcciones previstas las inventarian, justo es que para los que no lo son, ya que no se inventan, cuando ménos se pongan en práctica las que sirvieron de base á la subasta y que no deben ignorar.

Hé aquí la condicion 31.ª:

«31.ª El Gobernador de la provincia y la Diputacion provincial podrán exigir multas al contratista por su falta de cumplimiento á cualquiera de las condiciones del pliego. Cada una de las expresadas multas no bajará de 25 pesetas ni excederá de 250 pesetas, y su importe se hará efectivo desde luego con arreglo á los artículos 32 y 33 del mencionado Real decreto.»

La repeticion de faltas que hayan motivado la imposicion de multas por tercera vez, será motivo suficiente para que la Diputacion provincial declare rescindido el contrato.»

¿Lo entienden ustedes?

Multas de 25 á 250 pesetas y á la tercera multa, rescision del contrato.

Y como nosotros llevamos ya hechas no tres, sino trescientas denuncias verdad, de faltas importantes cometidas en la publicacion del *Boletín* y ustedes no nos entienden, veremos si ahora, con motivo de la no publicacion de las listas, nos entiende el señor Ministro de la Gobernacion, á quien bajo faja remitimos todos los números en que de esto venimos ocupándonos.

Cartas detenidas en esta Administracion por ser desconocidos los interesados.

- D. Pepe Cordero.
- » Felipe Espinosa.
- D.ª Pilar Doblado.
- » Catalina Torrado.
- D. Victoriano Gonzalez.
- » Fernando Gomez.
- » José Viñals.
- » Juan Rubio.
- » Mateo Martin Moreno.
- D.ª Cancho Sarabia.
- D. Antonio Leon Trieros.

Badajoz 2 de Marzo 1890.—El Administrador principal, M. Meruendano.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS.

Con el número 7 de *El Radical*, periódico de Madrid, hemos recibido un folleto titulado «Deberes y derechos del pueblo.—Enseñanzas populares.» que comprende las siguientes materias: I. Que cosa es la República.—II. Que se entiende por Gobierno.—III. Que significa el Ejército.—IV. Para que sirven las contribuciones.—V. Que cosa es Religion.—VI. Diferentes clases de trabajo entre los ciudadanos.

El Sr. Lopez Lapuya, secretario del Directorio Demócrata-Social, ha empleado en esta obra sus especiales dotes de propagandistas, usando un estilo sencillo y castizo por todo extremo comprensible al pueblo, para el cual se escribe.

Hungüento y Pildoras Holloway.—Enfermedades de la Muger.—Todo clima tiene dolencias que le son peculiares, y puede decirse otro tanto respecto á las edades y las estaciones; pero la mujer en todos los climas; edades y estaciones se encuentra propensa á desarreglos especiales, que resultan casi siempre de la falta de atencion, la adopcion de un sistema de tratamiento indebido, ó la debilidad constitucional. En todos los casos de enfermedad peculiares al sexo femenino el empleo de los remedios Holloway dá un alivio presente y asegura una curacion futuro, porque estas preparaciones restablecen las funciones naturales de cada órgano. Por medio de la influencia correctiva de estas Pildoras y de este Ungüento, la paciente que á ellos apela, experimenta pronto una mejoría maravillosa en el estado de su salud, el crecimiento del cuerpo es promovido y el espíritu es reanimado. En la composicion de las medicinas Holloway no entra ni siquiera una partícula de mercurio ni de otro ingrediente alguno nocivo; de suerte que nadie necesita vacilar en dar principio á su uso.

Organos de iglesia á manubrio.

En el almacén de música y pianos de don A. Covarsí, calle de la Soledad, 29, se han recibido órganos de iglesia, que tocan á manubrio la Marcha Real española y la misa completa, muy propios para aquellos pueblos que no tienen organista.

MANUEL RUIZ CAMPOS.

AGENTE DE NEGOCIOS.

58, Santo Domingo, Badajoz.

Esta agencia ofrece sus servicios en todos los ramos de la Administración civil y Tribunales eclesiásticos, ultimando todas las gestiones aunque por la índole de los asuntos si resuelvan en los Centros ó en el extranjero.

No más calenturas.

Las pildoras de Riaza, de Perez Negro es el remedio más seguro, conocido hasta el día para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean *TERCIANAS, CUARTANAS ó COTIDIANAS.*

El éxito extraordinario que han alcanzado en toda España, es la garantía más segura de su eficacia.

Se encuentran de venta en todas las mejores farmacias, al precio de 20 reales la caja de 80 pildoras y 12 reales la caja con 40 pildoras.

- Badajoz, SR. CAMACHO.
- Almendralejo, Sr. Martinez Pinillos.
- Olivenza, droguería del Sr. La Rosa.
- Jerez de los Caballeros, Sr. Cano.
- Jaen, Sr. R. de la Higuera.
- Cáceres, Sres. Casto y Huitado Jimenez.
- Huelva, Sr. Figueroa.
- Don Benito, farmacia de Campomanes, Arroyazo, 20.

Villanueva de la Serena, droguería de la señora viuda y sobrino de Vicente T. Perez. Madrid, en casa del autor, Ruda, 14, farmacia de Perez Negro.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS AMORTIZABLES

Á CORTO Y Á LARGO PLAZO,

CON INTERÉS DE 4'75 POR CIENTO.

Este Banco, hace préstamos en metálico á los propietarios de fincas rústicas y urbanas, dando hasta la mitad de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre los que solo presta la tercera parte. Son reembolsables por medio de anualidades, calculadas de manera que el capital recibido queda amortizado en un periodo de cinco á cincuenta años, ó á menos tiempo, por la facultad que tiene el prestatario de devolver en cualquier época el todo ó parte del préstamo.

D. Eduardo Vazquez Gomez, Agente de este respetable establecimiento de crédito, facilita gratuitamente cuantas noticias se le pidan sobre los préstamos; gestiona eficazmente cerca del Banco, la realización de las peticiones y demás operaciones analogas que se hagan por su conducto.—Se encarga del exámen de los títulos de propiedad, de adquirir los documentos que deben acompañarse y de cuanto sea preciso hasta su completa realización.—Adelanta los fondos necesarios para ello, incluso los de inspeccion de las fincas ofrecidas en garantía.—Pago de los semestres una vez realizado el préstamo y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital.—Compra y venta de cédulas hipotecarias y pago de sus respectivos cupones. Reserva, actividad y economía.

Dirijirse al citado **D. Eduardo Vazquez Gomez**, Sepúlveda, 6, principal, Badajoz.

CASA DE PRÉSTAMOS LA NORTE-AMERICANA

MANUEL MONSALVES

Representante que ha sido de la Compañía «*Fábrica Singer.*»

COMEDIAS NÚM. 15.

Horas de despacho, desde las 7 de la mañana hasta las 9 de la noche.

Los días festivos se cierra á las 3 de la tarde.

Las operaciones se hacen con toda reserva.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fue declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción ó sea el

UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR, concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manuales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MAR-

GARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyente. Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, es t. l. la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sílisis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan todas las explicaciones.

Aparatos eléctricos

Y OBJETOS PARA DIBUJO.

ILDEFONSO SIERRA Y ALONSO

CONSTRUCTOR PREMIADO EN VARIAS

EXPOSICIONES Y PROVEEDOR DE SU MAJESTAD.

Casa fundada en 1859.

Especialidad en las instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas, para rayos de puntas múltiples, de latón, cobre y plomo, privilegio exclusivo sistema «Sierra», pilas, hilos, cables y conductores de todos los sistemas.

Instrumentos y efectos para delineación, dibujo y levantamiento de planos. Catálogo ilustrado de estos artículos con 2.5 grabados. Precio, 2 pesetas

Manual y catalogo ilustrado con 89 grabados y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos y pararrayos por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio 125 pesetas, franco de porte.

Catálogo general ilustrado con 706 clichés de instrumentos de precisión, para la instalación de gabinetes de física y academias de estudios superiores.

Precio en Madrid 5 pesetas; en provincias 6, franco de porte.

LA ESTACION

PERIÓDICO DE MODAS PARA SEÑORAS

DOS EDICIONES QUINCENALES.

EDICION ECONOMICA.

24 Números con más de 2.000 grabados al año, conteniendo modelos de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastillos, canastillas, ropa de cama, servicios de mesa, de tocador, etc.; y además toda clase de labores, de señora.

12 hojas de patrones trazados, conteniendo, además de una infinidad de iniciales, cifras y alifabéticos 200 patrones de tamaño natural y más de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja, etc.

Precios de suscripcion: Pesetas 3'50 por trimestre.

EDICION DE LUJO.

Contiene los mismos elementos que la edición económica y además 56 figurines numerados y 12 suplementos extraordinarios (trajes elegantísimos, alta novedad y bordados iluminados).

Precios de suscripcion: Pesetas 5'75 por trimestre.

Se suscribe en todas las librerías y en Madrid, calle del Príncipe, 14, en la Librería Gutenberg.

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ

AGRIMENSOR Y PERITO TASADOR DE TIERRAS.

Sepúlveda 6.—Badajoz.

Trabajos topográficos.—Mediciones, tasaciones y division de fincas rústicas.—Colonias agrícolas.—Levantamiento y copia de planos.—Trabajos catastrales.—Planos especiales de terminos municipales.—Ampliaciones, deslindes, amojonamientos.—Cálculo y reduccion ó equivalencia de superficies. Practicase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultado práctico de verdadera exactitud.—Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.

VICENTE SANCHO ALEIXANDRE.

AGENTE DE ADUANAS.

Plaza de la Soledad.

LA MINERVA EXTREMEÑA.

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS
PARA LA TOS
y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., media y 1 peseta caja.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.—Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, a 3 y 5 pesetas caja.

PÍLDORAS LOURDES.
El mejor purgante antibilioso y depurativo, acción fácil, segura y sin irritar.—1 peseta caja.

Impotencia, Debilidad, Espermatorea
esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro, con las célebres píldoras tónico-genitales del Dr. Morales, a 750 caja. Vá por correo

Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid—DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad é impotencia.

ALMACEN DE MÚSICA

PIANOS, ARMONIOS, ARISTONES, ACORDEONES É INSTRUMENTOS

DE
ANTONIO COVARSI.

Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Pianos, armonios, aristonos y acordeones con rebaja del diez por ciento del precio de Catálogo. Pago al contado.

Realización de instrumentos para bandas y orquestas, con el veinte por ciento de rebaja, pago al contado.

Escogida colección de pianos Erard, Carl Hard, Maseras, Klingmann, Bernareggi y Chassaigne, desde 3.500 reales.

Se venden varios pianos usados verticales desde 1.500 rs.

Este almacén tiene a disposición del público, para escoger, gran cantidad de instrumentos para bandas y orquestas.

Los aficionados a la música deben aprovechar esta ocasión para comprar instrumentos y pianos baratos.

VENTAS Á PLAZOS Á PRECIO DE CATÁLOGO SIN AUMENTO ALGUNO.

Se remiten Catálogos gratis de efectos de música á quien los pida.—Se cambian pianos usados por nuevos.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Pres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Cádiz.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto-Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Persico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero de 1887, y de Manila cada cuatro sábados á partir del 5 de Enero de 1889.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz a partir del 1.º de Setiembre de 1889.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicio de Fría.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Pres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Advis importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasaje para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes: En Barcelona, la Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Comp., plaza de Palacio.—Cádiz, la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, PUERTA DEL SOL, 10.—Santander, Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña, D. E. da Guarda.—Vigo, D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena, señores Bosch Hermanos.—Valencia, señores Dart y Cop.—Málaga, D. Luis Duarte.

En Badajoz, Santa Lucía, 8, Sres. Gonzalez y Garcia, Agentes de Aduanas y transportes con servicio de camiónaje á la estación del ferro-carril.

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPAÑÍA COLONIAL.

TAPIOCA, THÉS.

37 recompensas industriales.

DEPÓSITO GENERAL

CALLE MAYOR, 18 Y 20.

MADRID.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA DE NAVEGACION Á VAPOR AL PACIFICO POR LOS VAPORES CORREOS INGLESIS

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Talcahuano, Caldera, Mollendo y Callao. Se despachan billetes de pasaje de tercera clase para Santos y Rio Grande do Sul, además de los anteriores puntos mencionados.

Se facilitan detalles y se venden billetes en el establecimiento de pianos y armas de don Antonio Covarsi, calle de la Soledad, número 29, Badajoz.

Nota.—Los billetes cuestan lo mismo en Badajoz que en Lisboa, pero tomándolos en Badajoz se da gratis el billete de ferro-carril de Badajoz á Lisboa.

ANTONIO COVARSI, Agente internacional de Aduanas. Se despachan toda clase de mercancías procedentes del extranjero y para el extranjero.

Almacén de armas y efectos de caza DE ANTONIO COVARSI.

Gran surtido de escopetas españolas, inglesas y belgas Revolvers y pistolas de todas clases. Carabinas y pistolas de salón. Polvora y cartuchos. Estribos, bocados y serretas.

Se facilitan catálogos gratis á quien los pida, con precios fijos, de cuanto se vende en este establecimiento.

Calle de la Soledad, 29.—Badajoz.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ

Madrid-Escorial

Elogiados por toda la prensa del globo.

Premiados con 36 Medallas de oro y Diplomas de honor.

Venta diaria, 7.000 kilos.

Basta probar estos especialísimos Chocolates una sola vez, para darles la preferencia entre todas las clases conocidas.

Exíjase la verdadera marca.

De venta en todos los establecimientos de comestibles de Madrid y provincias.

Depósito central: MONTERA, 35.

Oficinas: Palma alta, 8.—Madrid.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La

VELOUTINE

Polvo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH^{os} FAY, Perfumista

PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA.

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS.

Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.

CAPITAL DE GARANTÍA, INDEPENDIENTE DE LAS RESERVAS CONSTITUIDAS CON LAS PRIMAS QUE HAN APORTADO LOS ASEGURADOS:

10.000.000 DE PESETAS.

De las cuentas de 31 de Diciembre de 1888, leídas y aprobadas en la Junta general de 11 de Mayo último, se desprenden los siguientes datos:

Suscripcion	Pesetas.	46.085.364'66
Riesgos en curso	»	28.373.958'02
Ingreso anual por primas	»	1.170.81'81
Reservas	»	1.875.177'96
Siniestros pagados en 1887 y 1888	»	428.750'00
Activo	»	12.716.568'40

En la Dirección y en las Delegaciones de todas las capitales de provincias se dan explicaciones acerca de las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía.

Delegados en Badajoz Sres. Vacas Garcia y Sobrinos.—Inspector general, D. Sancho Sanabria, Pezo, 27, principal.

VALEN CUANTO PESAN EN ORO

LAS PILDORAS Y UNGUENTO DE MOLLON

ECURSAN

todas las otras **MEDICINAS PRIVILEGIADAS**

Elaboradas solamente en el No. 78, NEW OXFORD ST., ántes 533, OXFORD ST., LONDRES, y en venta en todas las farmacias del Orbe.